RESOLUCIÓN SSS No. 202650041670
14 De Mayo Del 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.° 9015954 DE 2026 CUYO OBJETO ES "ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS (E) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y en especial la Resolución 202650040054 del 08 de mayo de 2026 expedida por la Secretaria de Gestión Humana del Distrito de Medellín "Por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital", y

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 29 de abril de 2026, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.° 9015954 de 2026** para **"ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS".**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 29 de abril de 2026, hasta el día 07 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($14.266.957.240) excluido de IVA**, respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4000124892 y 4000124943.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO es posible de ser limitado a MIPYMES, toda vez que el valor del proceso, supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($511.708.497), según el valor establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2026.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º **9015954 de 2026** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: "ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS"

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada por Subasta Inversa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de mayo de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de mayo de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19 de mayo de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de mayo de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	22 de mayo de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	26 de mayo de 2026	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26 de mayo de 2026	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	27 de mayo de 2026	10:00:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	28 de mayo de 2026	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2 de junio de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	5 de junio de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	10 de junio de 2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	11 de junio de 2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	11 de junio de 2026	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	12 de junio de 2026	14:00:00
Fecha fin Subasta	12 de junio de 2026	14:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16 de junio de 2026	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	17 de junio de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18 de junio de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	18 de junio de 2026	16:00:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link que lleva al Proceso de Contratación: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47313139&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ML ($14.266.957.240) excluido de IVA**, respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4000124892 y 4000124943.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el catorce (14) de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Proyecto: Geller Alina Álvarez Muñoz Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logístico: Olbery Mohamed Loaiza	Revisó: Olga María Hurtado Arango Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia